



BUIN, 10 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2139 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.752, de fecha 06 de septiembre de 2021, ingresada por Mario Grandon Toledo, Párroco de la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel, a través de la cual informa al Sr. Alcalde sobre la realización de procesión el día 26 de septiembre de 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar actividad, cumpliendo la normativa y aforos del Plan Paso a Paso.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel, para realizar una Procesión, el día **domingo 26 de septiembre de 2021**, desde las 16:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por el Párroco Mario Grandón Toledo.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: desde el Templo Parroquial, calle Miraflores, Paula Jaraquemada, Camino Padre Hurtado, retornando a la Parroquia.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde